

REF.: Autoriza pago que indica.

RESOLUCIÓN N° 0454

SANTIAGO, 13 SET. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y su reglamento, contenido con el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 661 que aprueba el contrato de prestación de servicio de actividades protocolares de 20 de octubre de 2014, suscrito entre la Biblioteca del Congreso Nacional y Empresa Pastelería y Banquetería Luz Charme Limitada, proveniente de Licitación Pública ID Mercado Público N° 2020-16-CO14; el acuerdo primero del Acta de la Honorable Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de Diciembre de 2012; la Resolución N° 143 de fecha marzo 14 de 2017 la cual deja sin efecto Resolución que indica y aprueba nuevo Reglamento Torneo Escolar Delibera 2017; los Formularios de Requerimiento de Compras N° 370 y 372 de fecha 04 de septiembre de 2017, del Coordinador Sección Difusión de Contenidos Legislativos, Sr. Rodrigo Bermúdez Soto, en el cual solicita, el servicio de cóctel y alimentos varios para la Final Nacional del Torneo Delibera 2017.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el día miércoles 04 de octubre de 2017, se desarrollará en el Salón de Honor del Congreso Nacional, en la ciudad de Valparaíso, la final Nacional del Torneo Delibera 2017.
- 2.- Que el Coordinador Sección Difusión de Contenidos Legislativos, mediante formularios de requerimiento de compras N°s 370 y 372 [✓]ambos de fecha 04 de septiembre de 2017, [✓]que forman parte integrante de la presente Resolución, solicita la contratación de 2 servicios de coffee break más colación para los participantes del torneo, a realizarse el día 04 de octubre de 2017 en Valparaíso.



3.- Que a estos efectos se encuentra vigente el contrato de servicio de actividades protocolares con la proveedora: Empresa Pastelería y Banquetería Luz Charme Limitada Rut N° 89.824.900-K.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago al proveedor: **Empresa Pastelería y Banquetería Luz Charme Limitada** Rut N° **89.824.900-K**, de acuerdo a lo mencionado en los considerando de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ 3.481.940 (tres millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta pesos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Coordinador de la Sección de Difusión de Contenidos Legislativos y Documentales.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 24, ítem 03, asignación 001, del presupuesto vigente de la Biblioteca para el año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR /MAC/MMV/ADL/psm